



Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, mediante Decreto de la Presidencia de 26 de marzo de 2021.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, así como por el Decreto de la Presidencia del CAAF 247/2021, de 26 de marzo, por el presente,

HE RESUELTO

Primero.- Adjudicar a Global Iniciativas Sociales, S.L. con CIF B35998004 el contrato de servicio de apoyo a la atención telefónica del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción (SE/43-22) por un precio de treinta y siete mil diez euros con ochenta y seis céntimos (37.010,86 $\ensuremath{\in}$), IGIC excluido que asciende a dos mil quinientos noventa euros con setenta y seis céntimos (2.590,76 $\ensuremath{\in}$).

Segundo.- Disponer a favor de Global Iniciativas Sociales, S.L. con CIF B35998004 el gasto por importe de treinta y siete mil diez euros ochenta y seis céntimos (37.010,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1612.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas" con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 20220008655 con el siguiente desglose por anualidades:

01-10-2022 / 31-12-2022	01-01-2023 / 31-12-2023	01-01-2024 / 30-09-2024 13.879,07 €	
4.626,36 €	18.505,43 €		

Tercero.- Notificar la presente resolución a Global Iniciativas Sociales, S.L. comunicándole que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

Cuarto.- Nombrar responsable del contrato a la técnica de este Consorcio doña Asunción Guardia Mateo.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Consorcio de Abastecimientos de Aguas a Fuerteventura.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución al resto de licitadores, haciéndoles saber de los recursos que contra la misma cabe interponer, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería y a la responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente por delegación, Sr. Consejero delegado.

(P.D. Dto. n.º 247-2021, de 26 de marzo).

	notránico: 12 10 2022 08:40:20	2/2	Facha de emisión de este est			
Comprobación CSV: https://sede.caaf.es/publico/documento/7D7DE395B9D20D477511419D615229DE						
	Nº expediente administrativo: 2022-000921 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D7DE395B9D20D477511419D615229DE					
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001533		Fecha:	13-10-2022 08:46		
Firmado por:	MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO - Secretario en Secretaría CRISTÓBAL DAVID DE VERA CABRERA - Consejero Delegado			10-10-2022 13:12:40 11-10-2022 11:25:47		



D. José Bjorh Franquis Reyes, con D.N.I. nº 44.319.050-M, en calidad de

Consejero Delegado Solidario de la entidad Global Iniciativas Sociales, S.L. con NIF

B35998004 y domicilio fiscal en calle Lomo La Plana nº 26, 35019 Las Palmas de

Gran Canaria, declara que:

Primero.- Ha recibido Decreto 723/2022, de 11 de octubre, del Consejero

Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, mediante el

que, entre otros extremos, se adjudica a la entidad Global Iniciativas Sociales, S.L. el

contrato de servicio de apoyo a la atención telefónica (SE/43-22).

Segundo.- Acepta la referida resolución de adjudicación a los efectos, entre

otros, de formalización de contrato de conformidad con lo establecido en el artículo

159.6g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el

punto 3º de la resolución de adjudicación, todo ello de acuerdo con las prescripciones

técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin

reservas.

De conformidad con lo expuesto desde el Consorcio de Abastecimiento de

Aguas a Fuerteventura, el inicio de la ejecución del presente contrato está prevista

para el día 1 de noviembre de 2022.

En Las Palmas GC, a 24 de octubre de 2022.